



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación de la Sociedad Patrimonial
Demandante	Blanca Emma Bernal Pinzón
Demandado	Julio Roberto Torres Peralta
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00004-00
Providencia	Auto sustanciación # 613
Decisión	Aclara auto

Atendiendo la solicitud de aclaración presentada por el partidor designado se ha de precisar que su nombre es EDILBERTO y no EDGAR como se mencionó en auto del 02 de septiembre de 2021.

En lo referente al porcentaje que se tuvo en cuenta para fijar sus honorarios, se le informa que se le señaló el 0.2% de los bienes a repartir, teniendo en cuenta la capacidad económica de las partes de la cual se percató el Despacho en la audiencia de inventarios y avalúos y, a la complejidad del trabajo de partición, habida cuenta que se trataba de un solo bien (activo) y un pasivo: pago de impuestos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57c02c6d5c2a34c387f9f53283a244d4b5ee61611bda514daf3684fc9cba1cca

Documento generado en 07/10/2021 12:23:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>